

Artículo 3.- Se autoriza a **Bap Development LTDA**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Panamá, con su domicilio principal en Vaccaro & Vaccaro, calle 50 y Elvira Méndez, Edificio Ejecutivo, Panamá, República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 4.- Se autoriza a **Perfect Tours, N.V.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Curazao, Antillas Holandesas, con su domicilio principal en Curazao, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 5.- Se autoriza a **Paya Brisa Punta Cana B.V.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Holanda, con su domicilio principal en Rokin 55, 1012 KK, Ámsterdam, Holanda, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes enero del año dos mil siete (2007), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 30-07 que nombra al señor Juan Alberto Mercado, Consejero de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina, y deroga el Decreto No. 510-90.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Alberto Mercado, queda designado Consejero de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina, en sustitución de la señora Ilse Jaquelyne Taveras Hernández.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 510-90, de fecha 10 de diciembre del 1990, que designó al señor Joaquín Serra Cardigas, Vicecónsul de la República Dominicana en Lisboa, Portugal.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 31-07 que otorga exequátur a favor de la señora Melba Segura de Grullón, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede exequátur a favor de la señora MELBA SEGURA DE GRULLON, como Cónsul Honoraria de la República de Panamá, a fin de que pueda ejercer las funciones como tal en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ